

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, - 17 de marzo de 1983.-

Visto el presente expediente Nº 850/82 del registro del Departamento de Compras, por el cual solicita autorización para efectuar una licitación con el objeto de lograr la adquisición de diversos materiales con destino al Taller de Encuadernación del Departamento de Producción, / Mantenimiento y Suministros, de conformidad con lo establecido en el Art. 55 de la ley de Contabilidad, y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Acordada Nº 42/81,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 4/6.-

2º) El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS: NOVECIENTOS VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 925.350.000.-), destinados a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza deberá imputarse de la siguiente manera:

- \$ 307.200.000.- A la Cuenta "Textiles y confecciones" (1-05-002-1-12-1210-203),
- \$ 217.500.000.- A la Cuenta "Papel, cartón e impresos" (1-05-002-1-12-1210-205),
- \$ 61.500.000.- A la Cuenta "Productos químicos y medicinales" (1-05-002-1-12-1210-206),
- \$ 307.500.000.- A la Cuenta "Cueros, plásticos, caucho y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-208),
- \$ 6.300.000.- A la Cuenta "Metales comunes y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-210) y



